

Destinatario

Nombre/Razón Social: HERNY RICAURTE JIMENEZ
 Dirección: CARRERA 4 A LA ALTURA DE LA VIVIENDA NRO 11-13
 Ciudad: SABANAGRANDE ATLANTICO
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 8888064
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
 Dirección: CALLE 66 N° 54-43
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 8888064
 Envío RA393750271CO

8888
064

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Nitro: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 11/10/2022 14:07:50

Orden de servicio: 15599597



RA393750271CO

Remitente:
 Nombre/Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA
 Dirección: CALLE 66 N° 54-43 NIT/C.CIT.: 802000339
 Referencia: Teléfono: 3492482 Código Postal: 080002084
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888530

Destinatario:
 Nombre/Razón Social: HERNY RICAURTE JIMENEZ
 Dirección: CARRERA 4 A LA ALTURA DE LA VIVIENDA NRO 11-13
 Tel: Código Postal: Código Operativo: 8888064
 Ciudad: SABANAGRANDE ATLANTICO Depto: ATLANTICO

Valores:
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$7.300
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$7.300 COP

Dice Contenedor:
Observaciones del cliente: 4988

Causa Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NA	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC		Apatado Clausurado
<input type="checkbox"/>	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: 26/10/2022

Distribuidor: Carlos

C.C.

Gestión de entrega:

1er 2da

8888
530
PO. BARRANQUILLA
NORTE



888853088888064RA393750271CO



SINA

Barranquilla D.E.I.P, Octubre 10 de 2022

004986

Señor

HERNY RICAURTE JIMÉNEZ

Carrera 4, a la altura de la vivienda Nro. 11 - 13,
Municipio de Sabanagrande – Atlántico

Asunto: Informe técnico 244 de 20 de agosto de 2021 – Rad. N° 4317 del 01 de junio de 2021.

Revisados los archivos de la entidad se pudo verificar la existencia de una denuncia contra el señor HENRY RICAURTE JIMÉNEZ, por la presunta tala de un árbol de mango sin autorización de autoridad competente, localizado en espacio público (andén Sur) de la Carrera 4, a la altura de la vivienda N° 11 – 13, en jurisdicción del municipio de Sabanagrande – Atlántico.

Resultado de la visita técnica practicada el 09 de julio de 2021, al municipio de Sabanagrande – Atlántico, en atención al radicado N° 4317-2021, se expidió el IT 244 de 2021, donde se dejaron consignados los siguientes aspectos de interés:

- El árbol tenía 8 metros de altura y 150 cm de circunferencia a la altura del pecho (CAP), aproximadamente.
- Las ramas del árbol estaban afectando el techo de la vivienda, porque lo golpeaban por la acción del viento.
- El árbol tenía comején.

Es importante ponerle en conocimiento que para realizar las actividades de aprovechamiento forestal (tala, poda, reubicación o trasplante) de árboles ubicados en centros urbanos, que por su localización, estado sanitario o daños mecánicos estén causando afectaciones a infraestructuras, o representan riesgos de afectación a estas, es necesario surtir el respectivo trámite en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.9.3 del Decreto 1076 de 2015.

Por lo tanto, se hace necesario indicarle que en caso de requerir la intervención de árboles, deberá remitir a esta Corporación el *Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables*¹, debidamente diligenciado anexando la documentación requerida en el mismo, e indicando las variables dasométricas del árbol (altura, diámetro a la altura del pecho, factor de forma, volumen), con su respectiva georreferenciación. De igual manera, se deberá cancelar el valor correspondiente al número de árboles solicitados a talar o podar por concepto del servicio de evaluación técnica de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Resolución N° 36 de 2016, modificada por la Resolución N° 359 de 2018. Cuyas tarifas establecidas para el año 2022 son las siguientes:

Tabla 1. Tarifas por concepto de evaluación técnica de solicitudes de tala y poda año 2022.

Cantidad de árboles solicitados para poda o tala	Valor a pagar*
--	----------------

¹ Disponible en las direcciones electrónicas: <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2022/02/Resolucion-1466-de-2021-ANEXO-FUN-Aprovechamiento-Forestal.pdf> o <https://www.crautonomia.gov.co/intranet/documentos/procesos/1651-2022062415143872690000.pdf>.

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628



SINA

Entre uno (1) y diez (10) árboles	\$ 48.000,00
Entre once (11) y veinte (20) árboles	\$ 97.000,00
Entre veintiuno (21) y treinta (30) árboles	\$ 194.000,00
Entre treinta y uno (31) y cincuenta (50) árboles	\$ 388.000,00
Entre cincuenta y uno (51) y cien (100) árboles	\$ 776.000,00
Superior a cien (100) árboles	\$ 1.000.000,00

Nota: (*) El valor a pagar deberá ser consignado en la cuenta corriente N° 302-02996-2 del Banco Sudameris, a nombre de la C.R.A., con NIT 802.000.339-0. Una vez efectuado el pago se deberá remitir a esta Corporación el recibo de consignación para dar soporte al mismo por servicio de evaluación técnica.

Fuente: C.R.A., 2022.

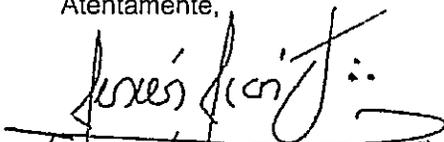
Por otra parte, para las actividades de poda de los árboles que representan riesgos de afectación a las infraestructuras del servicio público de energía eléctrica, también se podrá comunicar con la empresa prestadora del servicio para que atienda el caso, conforme a lo establecido en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución N° 90708 de 2013.

Asimismo, es pertinente advertir que esta Corporación en su área de jurisdicción está facultada para imponer sanciones por la violación de las normas y demás disposiciones ambientales vigentes, en el marco de lo establecido en la Ley 1333 de 2009 sobre el Procedimiento Sancionatorio Ambiental. Por consiguiente, se le conmina abstenerse de realizar futuras actividades de aprovechamiento forestal, entre otras actividades relacionadas con la demanda, uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales, sin contar con la respectiva licencia ambiental, permiso, concesión, autorización o instrumento de manejo y control ambiental, que deberá tramitar ante esta autoridad ambiental.

Por último, la solicitud de aprovechamiento forestal podrá remitirla a través del correo electrónico: recepcion@crautonomia.gov.co, adjuntando el mencionado formato único nacional debidamente diligenciado, con sus anexos y el recibo de consignación para dar soporte del pago por concepto de evaluación técnica.

Sin otro particular, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: Opineda - Abogado contratista
Supervisó: K. Arcón - Profesional especializado
VoBo: J. Sleman - Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686
info@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico Colombia
www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628

«472»

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

<input type="checkbox"/> Dirección Errónea	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Está Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuera Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Causado
<input type="checkbox"/> Retenido	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha: <u>26</u> / <u>12</u> / <u>2014</u>	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: <u>Carlos</u>	Nombre del distribuidor
CC	CC
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones	Observaciones

